

Viernes, 2 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santibáñez El Alto

ANUNCIO. Lista definitiva de Admitidos/as al Proceso de Selección PALV y fecha.

Resolución de Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2025 del Ayuntamiento de Santibáñez el Alto por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de selección en régimen de personal laboral temporal, de un/a formador/a para el desarrollo del programa de aprendizaje a lo largo de la vida, curso 2025-2026.

Visto que con fecha de 18 de diciembre de 2025 mediante su inserción en el BOP n.º 241 y con su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica fue aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso de selección de un/a formador/a para el desarrollo del programa de aprendizaje a lo largo de la vida para el curso 2025-2026.

Visto que durante el plazo concedido para la formulación de alegaciones NO se han presentado las mismas.

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos/as	DNI	Causa
Roberto Carlos Tovar Luis	***090***	Documentación completa



Viernes, 2 de enero de 2026

María Thena Horrillo	***790***	Documentación completa
Noelia Perianez Flores	***748***	Documentación completa

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a los/as siguientes maestros/as del CRA Almenara de la localidad:

Miembro	Identidad
Presidente/a:	D. David Zancada Gil.
Suplente:	Doña Antonia Araceli Cano Ruiz.
Vocal:	Doña María José Corchero Muñoz.
Suplente:	D. Valentín Porras García.
Vocal:	D. Tirso Gonzalo Montero.
Suplente:	D. Pedro Rivas Estévez.
Secretario/a	Cristina Agra Jáuregui, Secretaria - Interventora de Mancomunidad de municipios Sierra de Gata.

TERCERO. La defensa del proyecto pedagógico tendrá lugar el día 8 de enero de 2026, a las 9:30 horas, en la sede del Ayuntamiento de Santibáñez el Alto, sito en la calle Francisco Pizarro n.º 1, 10859 Santibáñez el Alto, debiendo portar los/as aspirantes la documentación identificativa.

CUARTA. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:



Viernes, 2 de enero de 2026

<https://santibanezelalto.sedelectronica.es>

y en el Tablón de Anuncios la lista definitiva de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria de los/as aspirantes para la defensa del proyecto pedagógico.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la provincia de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Santibáñez El Alto, 26 de diciembre de 2025

Rubén Francisco González

ALCALDE

